

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule

G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2020 - 191

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Junio de Dos Mil veinte queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de SUJETOS MERCANTILES de tomo 3 de fojas 1319 a 1323 con el número de inscripción 148 celebrado entre: ([SANTANA SOFTWARE SASOF S.A en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([SANTANA VILLAMAR IKLE con el cargo GERENTE GENERAL]).

[Firma]
Ab. Daniel Molina Echanique
Registrador de la Propiedad y Mercantil



NOTARIA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en
FOJA(S) 03 JUL 2020
Guayaquil,

[Firma]
Ab. Paola Sandoval
NOTARIA

Nº TRAMITE: 43076-0041-20 03/07/20 18:51
DOCUMENTO: Razón de Inscripción registrada
EXP: 702715



SANTANA SOFTWARE SASOF S.A.

Daule, 08 de junio del 2020.

Señor
EKLE SANTANA VILLAMAR
Ciudad.-



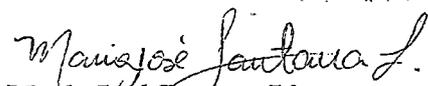
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que los Accionistas de la compañía **SANTANA SOFTWARE SASOF S.A.**, reunidos en Junta General Extraordinaria, el 08 de junio del 2020, por unanimidad, resolvieron designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.-

A usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo todos los deberes, atribuciones y limitaciones, constantes en el Estatuto Social y la Ley de compañías y gozará de representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual.

La compañía **SANTANA SOFTWARE SASOF S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Xavier Larrea Nowak, el 14 de abril del 2015, y fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule, el 27 de abril del 2015.

Atentamente,


María José Santana Lizano
Presidente de la Junta de Accionistas

Razón: Declaro que acepto el nombramiento que antecede y que me he posesionado en esta fecha.

Daule, 08 de junio del 2020.


EKLE SANTANA VILLAMAR
C.C. 0912243615



Factura: 002-003-000000915

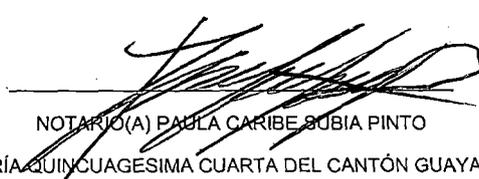


20200901054C01379

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200901054C01379

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE SANTANA SOFTWARE SASOF S.A. y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 3 DE JULIO DEL 2020, (9:12).


NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 43076-0041-20 03/07/20 18:51

DOCUMENTO: Nombramiento

EXP: 702715
(R)

SANTANA SOFTWARE SASOF S.A.

Daule, 08 de junio del 2020.

Señorita

MARIA JOSE SANTANA LIZANO

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que los Accionistas de la compañía **SANTANA SOFTWARE SASOF S.A.**, reunidos en Junta General Extraordinaria, el 08 de junio del 2020, por unanimidad, resolvieron designarla a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.-

A usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo todos los deberes, atribuciones y limitaciones, constantes en el Estatuto Social y la Ley de compañías y no gozará de representación legal, judicial, ni extrajudicial, salvo ausencia temporal o definitiva del Gerente General.

La compañía **SANTANA SOFTWARE SASOF S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuadragesimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Xavier Larrea Nowak, el 14 de abril del 2015, y fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule, el 27 de abril del 2015.

Atentamente,

Ivke Santana Villamar

Secretario de la Junta de Accionistas

Razón: Declaro que acepto el nombramiento que antecede y que me he posesionado en esta fecha.

Daule, 08 de junio del 2020.

MARIA JOSE SANTANA LIZANO
C.C. 0950215285

40076

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule

G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2020 - 190

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Junio de Dos Mil veinte queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de SUJETOS MERCANTILES de tomo 3 de fojas 1314 a 1318 con el número de inscripción 147 celebrado entre: ([SANTANA SOFTWARE SASOF S.A en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([SANTANA LIZANO MARIAJOSE con el cargo PRESIDENTE]).

Ab. Daniel Molina Echanique
Registrador de la Propiedad y Mercantil



NOTARIA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en
FOJA(S). 03 JUL 2020
Guayaquil, _____

Ab. Práxedes...
NOTARIA



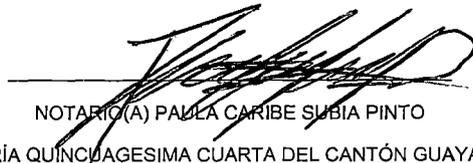
Factura: 002-003-000000914



20200901054C01378

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200901054C01378

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE SANTANA SOFTWARE SASOF S.A. y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
GUAYAQUIL, a 3 DE JULIO DEL 2020, (9:11).



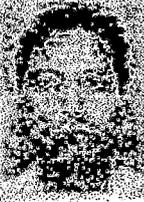
NOTARIO(A) PAOLA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 IMPERIAL GENERAL FLORENTINO
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

092020009-4

CIUDADANO
 TORRES ARCENTALES
 MIGUEL ANGEL
 GUAYAS
 GUAYAS
 EMB
 1953-11-21
 ECUATORIANA
 HOMBRE
 CASADO
 PAULA CARRER
 SUSANA PINTO



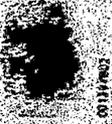

INSTRUMENTO
 SUPERIOR ABOGADO

03333222

TORRES PANO NASTEN JOSE FLORENTINO
 TORRES ARCENTALES DANIELA ROSA JACQUELINE

GUAYAS
 2018-10-23
 2020-10-23

[Signature]




CERTIFICADO DE VOTACION
 24 MARZO 2019 CRI

0042 M 0042 - 143 092020009-4

TORRES ARCENTALES MIGUEL ANGEL

GUAYAS
 GUAYAS
 TARDIS



EL COLEGIO
 2419

CIUDADANO/C

[Signature]

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE

El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades
Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial
los derechos que le confieren de acuerdo con la
Constitución y las Leyes de la República


Ea. APDSS Alejandro Estrada Hogue
Director General

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR CONSEJO DE LA JUDICATURA FORO DE ABOGADOS

AB. TORRES ARCENTALES MIGUEL ANGEL

Matrícula No: 09-2013-373

Cédula No: 0920200694

Fecha de inscripción: 19/11/2013

Matrícula anterior: n

Tipo de sangre: O-

Firma

